Firmado digitalmente por:
BARRIOS CHAVEZ Jose
Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2026 14:37:45-0500

Setecientos Cincuentisiete.

desde el principio hasta el fin, que la testadora me entregó en borrador y que contenía el tenor de su testamento, que el testamento fue leído claro y distintamente por el notario autorizante por el testigo Raúl Orlando Vásquez Peña a quien eligió para ello la testadora. Que durante la lectura al final de cada cláusula se verificó viendo y oyendo a la testadora si el contenido del testamento era la expresión de su voluntad. En este estado la testadora nombró como albacea a su hermana Lucrecia Clementina Pacheco Borda. Que la testadora, el notario infrascrito y los testigos firmaron el testamento en el mismo acto.

No. corre

NUMERO: TRESCIENTOS TREINTIUNO
COMPRA VENTA.- - - - - - - - -
ANGELICA SAIRE LEON, POR DERECHO
PROPIO Y EN REPRESENTACION DE :
CARMEN ROSA Y ROSA LUZ MALDONADO
SAIRE.- - - - - - - - - - - - - -
A FAVOR DE: MARIA CRISTINA Y JUS-
TINA INES RAMIREZ CERRON, REPRESEN
TADAS POR SU PADRE DON: CARMELO JE
SUS RAMIREZ RAMOS.- - - - - - - -

"EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPI
TAL DE LA PROVINCIA DE SU-
NOMBRE, A LOS TRECE DÍAS DEL
MES DE FEBRERO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTIDOS, ANTE MI
JUAN RAMÓN PARDO NEYRA-NOTA
RIO PÚBLICO, IDENTIFICADO CON
LIBRETA ELECTORAL NÚMERO---
21447761, EXPEDITO EN EL EJER
CICIO DE LAS FUNCIONES QUE
LA LEY ME HA CONFERIDO, COM

///

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2026 14:37:56-0500

///...PARECEN DOÑA ANGELICA SAIRE LEON, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE CARMEN ROSA Y ROSA LUZ MALDONADO SAIRE, SEGÚN- PODERES POR ESCRITURA PÚBLICA, OTORGADAS EN MI NOTARÍA CON FECHA 14 DE FEBRERO Y 9 DE ABRIL DEL AÑO 1,990, QUE TENGO A LA VISTA- CON L.E.Nº 22064910, NATURAL DE LA PROVINCIA DE NASCA, DE 42 A- ÑOS DE EDAD, PERUANA, SOLTERA, DEDICADA A LOS QUEHACERES DE SU HO GAR, DOMICILIADA EN LA CALLE SAN CARLOS Nº229, DE ESTA CIUDAD, Y - DON CARMELO JESUS RAMIREZ RAMOS, PERUANO, NATURAL DE LA PROVIN- CIA DE NASCA, AGRICULTOR, SOLTERO, DOMICILIADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA FÉ-CALLE LOS ÁNGELES Nº 2, DE CINCUENTIÓN AÑOS DE EDAD, CON L.E.Nº 22064226, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACI DAD DE EJERCICIO, A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS 38- AL 41 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTARON QUE ELEVARA A - INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA QUE FIRMADA POR LOS COMPARECIENTES Y LAS PODERDANTES Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE AGREGA DA A SU LEGAJO RESPECTIVO, CORRE ARCHIVADA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA.-SEÑOR NO- TARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA -DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE COMO VENDEDORAS, AN GELICA SAIRE LEON, CARMEN ROSA Y ROSA LUZ MALDONADO SAIRE Y COMO COMPRADORAS LAS MENORES DE EDAD, MARÍA CRISTINA Y JUSTINA INES RAMIREZ CERRÓN, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PADRE DON CARME LO JESÚS RAMIREZ RAMOS, A QUIÉN SE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO.- "LAS VENDEDORES SOMOS PROPIE -TARIAS EN CONDOMINIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN LA AVE NIDA CIRCUNVALACIÓN SIN NÚMERO, DE ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS-- Y LINDEROS SON: POR EL NORTE, CON LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN POR ////////

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2026 14:38:08-0500

Doscientos Cincuenticocho.

EL SUR CON LA CALLE BISAMBRA, POR EL ESTE CON LA PROPIEDAD DE DON FERNANDO ESPONDA Y POR EL OESTE CON LA QUE ESTOY VENDIENDO A DON FELIX ROMUCHO TITO, MIDE 6 M.L. DE ANCHO POR 33 M.L. DE LARGO; HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 198 METROS CUADRADOS.-SEGUNDO:.-EL INMUEBLE MENCIONADO SE ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSIÓN POR EL CAUSANTE DE LAS VENDEDORAS EL DÍA 20 DE ENERO DE 1975 POR DOCUMENTO PRIVADO DEL DOCTOR AGUSTÍN BOCANEGRA MEJÍA VALE DECIR DON HERMOGENES CRISTIAN MALDONADO GUILLÉN, CORRESPONDIENDOLE EL 50% A LA PRIMERA DE LAS INTERVINIENTES POR HABERSE ADQUIRIDO EL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y EL OTRO 50% POR PARTES IGUALES (25 % A CADA UNA) A LAS OTRAS INTERVINIENTES.POR PORCIÓN HEREDITARIA, AL HABER PROVADO SU VOCACIÓN HEREDITARIA.SEGÚN CONSTA DE LA DECLARATORIA DE HEREDEROS DEL OCCISO MENCIONADO, EXPEDIDA POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA PROVINCIA. HACIENDO PRESENTE QUE EL DE CUJOS FALLECIÓ EL DIA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1981.- TERCERO:.- "LAS VENDEDORAS" DAMOS EN COMPRA VENTA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL BIEN QUE SE DESCRIBE, A FAVOR DE LAS MENORES REFERIDAS (DE 14 Y 19 AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE) POR EL PRECIO PACTADO Y PAGADO POR EL PADRE DE ÉSTAS , OSEA EN LA SUMA DE I/.7'500,000.00 CUARTO.- "LAS VENDEDORAS", SE OBLIGAN AL PERFECCIONAMIENTO DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR PARTE DE DON AGUSTÍN BOCANEGRA MEJÍA CON EL PROPÓSITO DE QUE SE INSCRIBA LA PROPIEDAD EN EL REGISTRO RESPECTIVO DE LA CIUDAD DE ICA, TAMBIÉN DECLARAN QUE EL BIEN NO ESTÁ SUJETO A NINGÚN GRAVÁMEN, QUE LA VENTA COMPRENDE: EL SUELO, SUBSUELO , SOBRESUELO SIN RESERVÁRSE NADA PARA SI DENTRO DEL PERIMETRO MENCIONADO.-QUINTO:.-DON CARMELO JESÚS RAMIREZ RAMOS DECLARA QUE EL BIEN LO ADQUIERE CON EL AHORRO DE SUS DOS HIJAS REFERIDAS, POR LO QUE OBRA EN REPRESENTACIÓN DE

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2026 14:38:19-0500

ELLAS EJERCITANDO O EJERCIENDO EL DERECHO DE PATRIA POTESTAD; EN TAL SENTIDO ESTÁS SERÁN LAS ÚNICAS PROPIETARIAS .-SEXTO :.- AMBAS PARTES DECLARAMOS QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO A MEDIADO NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD, QUE EXISTE EQUIVALENCIA ENTRE AMBAS CONTRAPRESTACIONES, POR LO QUE SI HUBIERA DE MÁS O DE MENOS EN EL PRECIO NOS HACEMOS MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN, Y OBLIGÁNDONOS EN FORMA SOLIDARIA AL PAGO DE CUALQUIER IMPUESTO PENDIENTE HASTA LA FECHA, A EXCEPCIÓN DEL ÁLCABALA QUE SERÁ ABONADO EXCLUSIVAMENTE POR LAS COMPRADORAS.-AGREGUE UD. LO DE LEY -NASCA, 23 DE NOVIEMBRE DE 1989.-FIRMA Y SELLO FELIX A. CANALES G.-ABOGADO.- REG. 117 ICA.-FIRMA ANGÉLICA SAIRE, FIRMA JESÚS RAMIRES RAMOS.FIRMA ILEGÍBLE.-ANOTACION EN LA MINUTA;.-PAGÓ LAS COMPRADORAS EL IMPUESTO DE ALCABALA EN LA SUMA DE S/.36.30 AL CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA EL DIA 6/02/1992.- NASCA, 13 DE FEBRERO DE 1992.-FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO AUTORIZANTE.-OTRO INSERTO:.-IMPUESTO DE ALCABALA.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: MARÍA CRISTINA , JUSTINA INÉS RAMIREZ CERRÓN.-DOMICILIO DEPARTAMENTO ICA, PROVINCIA NASCA, DISTRITO NASCA AV. SAN CARLOS Nº 229.-DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.COMPRA VENTA FECHA 23-11-89 UBICACIÓN DEL INMUEBLE AV. CIRCUNVALACIÓN S/N.FORMA DE PAGO DE LA COMPRA VENTA; AL CONTADO PERIODO PAGO: 23 MES NOVIEMBRE AÑO 1989.- IMPUESTO: ALCABALA DE ENAJENACIONES. (COMPRADOR) AUTOAVALUO 1991.-IPC. 130.6% 1,049.40 AUTOAVALUO REAJUSTADO TASA 2,419.92 IMPUESTO 3% REDUCCIÓN 50% LEY 23517 ,30/40/91 36.30.-TREINTISEIS Y 30/100 NUEVO SOLES.- UN SELLO DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ADM .TRIB. SEGUIDO DE UNA FIRMA.-FIRMA JESÚS RAMIREZ.-

TESTIMONIO

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2026 14:38:30-0500

Trescientos Cincuentinueve.

OTRO INSERTO:.-IMPUESTO UNICO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.- DECLARACIÓN JURADA- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.-IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: MARÍA CRISTINA , JUSTINA INÉS RAMIREZ CERRÓN -PROPIETARIO UNICO-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA: DISTRITO NASCA.- URBANIZACIÓN , LUGAR , KM.ETC. CERCADO DE NASCA.- AVENIDA CIRCUNVALACIÓN S/N.- UBICACIÓN DEL TERRENO DISTRITO: NASCA. CERCADO DE NASCA.-AV. CIRCUNVALACIÓN S/N. FRENTE A JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA.-FECHA 23-11-89.-DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO. AREA 198.00 X 29 VALOR ARANCEL 28,000.00 VALOR TOTAL DEL TERRENO 5'544,000 IMPUESTO ANUAL EXONERADO IMPUESTO TRIMESTRAL 1996.- DATOS COMPLEMENTARIOS DEL TERRENO SERVICIOS PÚBLICOS . RED AGUA , RED DESAGUE, RED ALUBRADO PÚBLICO.-VIVIENDA.- FECHA DEL CONTRARO 23-11-89 NOTARÍA JUAN RAMÓN PARDO NEYRA.- COMPRA VENTA.-APELLIDOS Y NOMBRES O R.SOCIAL.-ANGÉLICA SAIRE LEÓN, CARMEN ROSA Y ROSA LUZ MALDONADO SAIRE.-AV. SAN CARLOS 225.- DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON VERDADEROS.- NASCA, 06 DE FEBRERO DEL AÑO 1992.- FIRMA DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL.- JESÚS RAMOREZ.- OTRO INSERTO.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL, Nº L0315, APELLIDOS Y NOMBRES RAMIREZ CERRÓN MARÍA CRISTINA Y JUSTINA INES-UBICACIÓN DEL PREDIO:DISTRITO;NASCA-DENOMINACIÓN:CERCADO DE NASCA-AVENIDA JIRÓN CALLE O PASAJE: AVENIDA CIRCUNVALACIÓN S/N. DATOS DEL TERRENO FECHA DE ADQUISICIÓN 23/11/89 AREA METRO CUADRADO 198.00 VALOR ARANCEL POR METRO CUADRADO 5.30 VALOR TOTAL DEL TERRENO 1049.40 AUTOAVALUO 1049.40 DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS.- NASCA 6 DE FEBRERO DE 1992.- FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL.-JESUS RAMIREZ .-OTRO INSERTO:.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO.- PU .-CÓDIGO DEL PREDIO.-

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2026 14:38:40-0500

Nº APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL RAMIREZ CERRÓN MARÍA CRISTINA INÉS DOMICILIO FISCAL EN LAPROVINCIA.DISTRITO NASCA,DENOMINACIÓN CERDADO DE NASCA AVENIDA, JIRÓN CALLE O PASEJE:AVENIDA CIRCUNVALCIÓN S/N. UBICACIÓN DEL PREDIO: AVENIDA CIRCUNVALACIÓN S/N. AUTOAVALUO DE LOS PREDIOS.AFECTOS 1049.40 TOTALES DE LOS AUTOAVALUOS 1049.40 IMPUESTO ANUAL. 5.30 IMPUESTO TRIMESTRAL 1.33 TOTAL PREDIOS DECLARADOS 01- DATOS DE LAS TRANSFERENCIAS: TIPO DE DOCUMENTO ANEXO Nº 01 -CÓDIGL DE PREDIO AFECTADO 01010 3633 FECHA DEL CONTRATO 23 NOV. 1989.- NOMBRE DE LA NOTARIA JUAN RAMÓN PARDO NEYRA.- DATOS PERSONALES DE LOS OTROS CONTRATANTES. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL. ANGÉLICA SAIRE LEÓN- CARMEN Y R. LUZ MALDONADO SAIRE, DIRECCIÓN Av. SAN CARLOS 229.- DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLRACIÓN SON VERDADEROS.- NASCA-6 DE FEBRERO DEL AÑO 1992.- FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL.-

CONCLUSION.- DOY FE DE HABERLES LEÍDO EL INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES DE LARATIFICACIÓN QUE HICIERON EN MI PRESENCIA Y DE QUE FIRMARON POR ANTE MI, ASI MISMO DE QUE TUVE A LA VISTA EL RECIBO DEL PAGO DE AUTOAVALUO EXPEDIDO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA, TRIBUTADO POR LA SUMA DE 9.01 CON REFERENCIA AL PREDIO QUE ENAJENA LA VENDEDORA.-

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2026 14:38:52-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 687

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 331** DE: **COMPRA - VENTA**; DE FECHA: **13 DE FEBRERO DE 1,992**; QUE OTORGA: **DOÑA ANGELICA SAIRE LEON, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE: CARMEN ROSA Y ROSA LUZ MALDONADO SAIRE;** A FAVOR DE**: DOÑA MARIA CRISTINA Y JUSTINA INES RAMIREZ CERRON, REPRESENTADAS POR SU PADRE DON: CARMELO JESUS RAMIREZ RAMOS;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: JUAN RAMON PARDO NEYRA, DEL PROTOCOLO Nº 2, DEL BIENIO 1,991 – 1,992, FOLIO Nº 757 AL FOLIO Nº 759 VUELTA, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **06 (SEIS) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **CRISTINA MARIA RAMIREZ CARRON**, IDENTIFICADA CON D.N.I. **Nº 21533756.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 847 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 198428**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Econ. JOSE WILFREDO BARRIOS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL